



05-IDEEC-AI-19-20 SUBV ReactIVA 2020
ASUNTO: APROBACIÓN RESOLUCION
PARCIAL 1052 A 1363 PLAZO DE
REQUEURIMIENTOS.

Convocatoria de concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del municipio de Valladolid-ReactIVA 2020

Por Decreto nº 7461 de 30 de octubre de 2020 de la Concejala de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, se adoptó la siguiente Resolución:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 05/ IDEEC AI-19/2020, relativo a la Convocatoria de concesión directa de subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del municipio de Valladolid ReactIVA 2020, promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio de 2020 y publicada en el B.O.P. de Valladolid de fecha 19 de Junio de 2020 se procede a la aprobación de la Convocatoria de Concesión Directa de Subvenciones a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del Municipio de Valladolid REACTIVA2020 así como a aprobar un gasto de 2.000.000 euros con cargo a la partida 05/241.1/470 del Presupuesto Municipal de 2020 para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

SEGUNDO.- Se han desarrollado las actividades de instrucción previstas en la convocatoria y en la normativa de aplicación procediéndose a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid del listado de solicitudes incompletas recibidas indicando la documentación que faltaba por aportar en las solicitudes comprendidas en el ámbito que se indica (1052 a 1363). Dicho requerimiento inició el cómputo legal de 10 días hábiles para aportar los documentos o subsanar los defectos, con advertencia de que de no hacerlo se tendría a los solicitantes por desistidos de su petición

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo y revisada la documentación presentada procede la concesión, desestimación o declaración de desistidos en los términos indicados en la parte resolutive de este acuerdo.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Atendido lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y el artículo 43 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto municipal y el artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones en los que regula el procedimiento de subvenciones de concesión directa que han sido tenidos en cuenta para la elaboración de la convocatoria así como el contenido del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio de 2020 por el que se aprueba la convocatoria.

SEGUNDO.- Conforme lo dispuesto en la Convocatoria y en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se tiene por desistidos/as a los/as solicitantes que no hayan atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación de documentación.

TERCERO.- La cláusula K) Resolución de dicha Convocatoria establece que el órgano competente para resolver es el Alcalde, a propuesta del órgano instructor. Se ha delegado, por Decreto nº 4392 de fecha 6 de julio de 2020 esta competencia en la Concejala Delegada General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Esta Concejalía RESUELVE

PRIMERO.- CONCEDER, a cada uno de los beneficiarios que se indican y en los importes señalados la subvención directa a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores del municipio de Valladolid ReactIVA 2020

Asimismo, comprometer el gasto correspondiente, para cada uno de los beneficiarios de estas subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.2411.470 del Presupuesto 2020, consignado a tal efecto para proceder al pago anticipado del 100% de las cantidades reconocidas.



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

NÚMERO	SOLICITANTE	DNI/CIF/NIE	CUANTÍA
1060	SUSANA PONCELA JIMENEZ	***0937**	750 €
1263	SERGIO SAN JOSE LORZA	***1910**	750 €
1328	JOSE PABLO GONZALEZ RICO	***3428**	750 €
1338	ANA MARIA ARRIBAS NIETO	***2793**	3.000 €
1342	JOSE CARLOS RAIGOSO GARCIA	***5884**	2.000 €
1351	PERSIANAS MONJA SC	***7765**	2.000 €
	TOTAL		9.250 €

SEGUNDO.- Tener por desistidos de su solicitud por no haber atendido a la subsanación requerida a los siguientes interesados:

NÚMERO	SOLICITANTE	DNI/CIF/NIE
1062	LUIS LOPEZ GARCIA	***9772**
1068	DAVID DOMINGUEZ FERNANDEZ	***9623**
1181	RONGGUANG HU	***4666**
1226	JESUS FRAILE ARRANZ	***7734**
1243	ORTO-MEDIMATEC SA	***7266**
1245	MARIA DE LA FELICIDAD SECADES ARGUELLES	***5020**
1249	DOOT VIP SL	***7831**
1259	PILAR GONZALO DE DIERGO	***2767**
1297	ALBERTO GARCIA LORENTE	***9713**



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

1310	JUAN JOSE SANCHEZ ALVARES	***1999**
1314	ALEJANDRO LUQUE MERLO	***3725**
1362	JOSE CARLOS GARCIA LOSA	***2784**

TERCERO.- Aceptar la devolución del importe de la subvención recibida de la siguiente beneficiaria:

NÚMERO	SOLICITANTE	CIF/NIF/NIE	CUANTÍA
1200	SILVIA MARTINEZ SAN SEGUNDO	***1401**	750 €

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Valladolid) y en la página de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico

QUINTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se publica para su conocimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la fecha que se indica junto a su firma.